

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 455 /

CALBUCO, 28 ENE. 2016

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N°8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el interesado.
2.- La cancelación de los derechos municipales,
según Folio N° 43 Orden N° -----, por valor de \$ 35.965.-----,
y en uso de mis atribuciones legales. 29.01.2016

DECRETO:

AUTORIZASE a Don(a) MANUEL SECUNDINO VERA MILLAQUEN, C. I. N° PRESIDENTE DE LA "JUNTA DE VECINOS N° 5 DE PARGUA ALTO", DE ESTA COMUNA, para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: CARRERAS A LA CHILENA EL DIA DOMINGO 31 DE ENERO DE 2016, en el local: CANCHA DEL SR. LUIS ANDRADE GOMEZ, ubicado en: EL SECTOR DE PARGUA ALTO, COMUNA DE CALBUCO.

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 14:00 horas del día DOMINGO 31 DE ENERO, hasta 22:00 horas del día DOMINGO 31 DE ENERO DE 2016.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA



DE CARABINEROS DE CALBUCO.

IRINE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL



RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

RCG/IVA/ADM.
DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaría. |
| 2.- Carabineros | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |